

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24 de marzo* de 1992.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Acordada N° 7/92

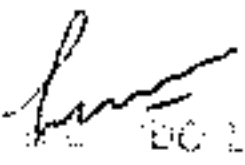
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el auxiliar superior (Relator) Dr. Gustavo Campo por el término de 3 meses -a partir del día de la fecha- a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

y


DOCTORA (A)
PRESIDENTA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION